

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Considerando:

Que la señora Carmen Gattai de Agüero solicita el reconocimiento de sueldo por antigüedad devengado durante el período de inactividad desde el momento de su separación de las Fuerzas que correspondiera como agente en el Poder Judicial, ocurrido el 3 de abril de 1974, hasta el 5 de junio de 1975 fecha en la que el Tribunal por Resolución N° 432/75 dispuso su reincorporación.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 1º del Decreto N° 1.543/74 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar a la señora Margarita Carmen Gattai de Agüero el adicional por antigüedad que corresponda a partir de la fecha de su reincorporación en la Justicia.

2º) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas, resultantes.

3º) Regístrate, fágase saber y vórvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

REPROBADO AL DIAZ

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
ABOGADO DEL ESTADO
CONSEJERÍA DE LA CUSTODIA
CUSTODIA DE LOS REOS